

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 7 DE MAYO DEL 2026.

NUM. 37,135

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 042-2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras establece que toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Acuerdo Ministerial No. 042-2026

A. 1 - 5

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA (SAG)**

Acuerdo No. SAG-109-2026

A. 6 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República de Honduras manda Los Servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley.

Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes de los Secretarios de Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria, la motivación en estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula “ACUERDA”.

CONSIDERANDO: Que el manejo de trámites exclusivamente mediante uso de papel genera también a la administración pública altos costos, creando ineficiencias que hacen que se perciba a la administración pública como un obstáculo al ejercicio de actividades lícitas e incentivando la actividad informal.

CONSIDERANDO: Que el uso de la tecnología para la gestión gubernamental provee mecanismos para la superación de estas barreras, a la vez que puede permitir el surgimiento de una

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

administración pública más eficiente y transparente mediante la reducción de costos y distancias.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo PCM-086-2020 contentivo del Reglamento sobre Gobierno Electrónico, publicado en fecha 26 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial “La Gaceta”, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública en todos sus niveles por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad administrativa y establece el marco legal, operativo y procesal en el cual se sustanciará el procedimiento administrativo electrónico en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con los principios de gobierno electrónico, es necesario seguir promoviendo la adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios gubernamentales y garantizar una gestión eficiente y transparente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de noviembre de 2022, la Secretaría de Desarrollo Económico puso a disposición la plataforma SOL (Servicios de Ciudadano en Línea) con el objetivo de realizar los trámites 100% digitales de alta calidad, con acceso a servicios electrónicos y con mecanismos de seguridad a través de la implementación de firma electrónica, código QR, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) está implementado el proyecto de transformación digital,

que tiene como principal objetivo mejorar la calidad de los servicios que se entregan a los ciudadanos a través de la reconfiguración de los modelos organizativos, la innovación, optimización de los procesos e implementación de nuevas tecnologías.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 02-2026 publicado el 06 de febrero del año 2026, se Decretó Ampliar por el término de cinco (5) periodos fiscales la vigencias de los beneficios e incentivos fiscales que concede el Régimen de Importación Temporal (RIT), contenido en el Decreto No. 37 del 20 de diciembre de 1984 y todas sus reformas, cuya vigencia se encuentra contenida en el artículo 23 del Decreto 278-2013, que contiene la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO: Que el presente Acuerdo Ministerial tiene como finalidad la implementación de nuevos trámites digitales lo cual permitirá ampliar la oferta de servicios en línea, brindando a los usuarios la posibilidad de realizar sus gestiones de manera ágil, segura y desde cualquier lugar, contribuyendo así a la mejora continua de la calidad del servicio público.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 59, 80, 247 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; 33, 36 numeral 1, 6, 8, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Poder Ejecutivo; Decreto 02-2026 contentivo a la ampliación de los beneficios del Régimen de Importación Temporal (RIT); Decreto Legislativo 149-2013 contentivo de la Ley Sobre Firmas Electrónicas, PCM-086-2020 contentivo del Reglamento sobre el Gobierno Electrónico; y Decreto publicado en fecha 26 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial “La Gaceta”.

ACUERDA:

PRIMERO: Implementar la plataforma de Servicios al Ciudadano en Línea (SOL), de las solicitudes de Regímenes Especiales de Importación Temporal (RIT) con el propósito de agilizar y facilitar el acceso de los beneficiarios, promoviendo la eficiencia en la gestión administrativa y el cumplimiento de los requisitos establecidos, para los siguientes trámites:

1. Incorporación al Régimen de Importación Temporal (RIT).
2. Modificación del Régimen de Importación Temporal (RIT).
3. Suspensión o cancelación del Régimen de Importación Temporal (RIT).

SEGUNDO: Las disposiciones de este Acuerdo sólo se aplicarán a las causas iniciadas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo. No se consideran los trámites que se hayan iniciado en físico, los cuales se culminarán en manera presencial.

TERCERO: La disposición contenida en el presente Acuerdo es de carácter obligatorio en los trámites electrónicos y/o digitales que conozca esta Secretaría de Estado referente a la Incorporación al Régimen de Importación Temporal (RIT);

Modificación del Régimen de Importación Temporal (RIT) y Suspensión o Cancelación del Régimen de Importación Temporal (RIT) y a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo se realizará exclusivamente a través de la plataforma de Servicios al Ciudadano en Línea (SOL).

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que comunique a la ciudadanía e instituciones vinculadas mediante los medios electrónicos disponibles la aprobación del presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

EDDY JOHANS ORDOÑEZ RUBÍ

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo
Económico

MARIANO TORRES FLORES

Secretario General

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. SAG-109-2026

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril, 2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO **EN LOS DESPACHOS DE** **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República establece que: Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Artículo 36 numeral uno (1) de la Ley General de la Administración

Pública establece que: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número **040-2026** de fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veintiséis (2026), se nombró al ciudadano **MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO QUINTO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 114-2026 de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), fue nombrado el ciudadano **JUSTO RENÉ MARTÍNEZ MIRALDA** en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Ganadería de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece que, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido

por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, por razones de agenda oficial y cumplimiento de funciones inherentes al cargo, el Secretario de Estado se ausentará temporalmente del ejercicio directo de sus funciones durante el periodo comprendido del veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026), por lo que resulta procedente asegurar la continuidad administrativa y la emisión válida de actos administrativos dentro de la Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; 30, 34, 36 numeral 1), 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo

PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al ciudadano **JUSTO RENÉ MARTÍNEZ MIRALDA**, en su condición de Subsecretario de Estado en el despacho de Ganadería de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, las atribuciones como Secretario de Estado por Ley siguientes; 1) Firma de correspondencia oficial y comunicaciones institucionales; 2) La suscripción de actos administrativos de trámite y gestión ordinaria previamente aprobados por el Secretario de Estado; 3) La representación administrativa de la Secretaría ante las dependencias del Poder Ejecutivo; 4) La firma de licenciamientos de trámites que conozca la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA); 5) La firma de resoluciones relacionadas a los trámites de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); y, 6) Cancelaciones de personal con previa autorización del titular de la Institución.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135

La Gaceta

SEGUNDO: En todos los casos, el delegado deberá firmar utilizando la fórmula: “Por delegación de firma del Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería”.

TERCERO: La presente delegación es de carácter temporal durante el período comprendido del veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” para los efectos legales correspondientes. - **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

ING. MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAG-053-2026



**EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS**

★ ★ ★ ★ ★



La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Acuerdos y Decretos Gubernamentales



**CONOCEMOS DEL TEMA,
MÁS DE LO QUE IMAGINAS SOBRE**

REVISTAS **BROCHUR** **VOLANTES**

BANNER **EMPASTAR LIBROS**



**TUS IDEAS, LAS DISEÑAMOS Y PLASMAMOS EL
CONCEPTO CON CREATIVIDAD Y LO IMPRIMIMOS
AL FORMATO QUE MAS TE GUSTE**



IMPRESIÓN



esTampado



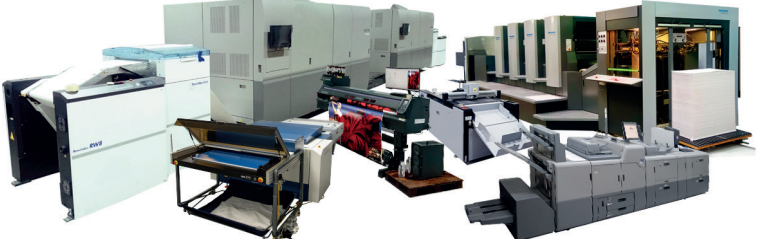
**IMPRESIÓN
PLOTTER**



EMPASTE



tRoquel



Teléfono de Ventas ■ +504 2230-1120
Contacto correo ■ ventas@enag.gob.hn

www.enag.gob.hn

Empresa Nacional de Artes Gráficas

www.lagaceta.hn

gaceta.digital@enag.gob.hn

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA República de Honduras Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2026

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.12/2026**, para la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de impresión multifuncional para el Banco Central de Honduras (BCH) por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de instalación a satisfacción de los equipos.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para la obtención de los Pliego de Condiciones

Los interesados en participar en esta licitación deben solicitar por escrito o al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9^{no}) nivel del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1^{er}) piso del edificio antes indicado y con una copia del recibo de pago extendido se entregará el respectivo pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 6 de mayo de 2026 en un horario de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.**

Los documentos del presente procedimiento de contratación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras) en la dirección

electrónica www.honduscompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.

Para la presentación de Ofertas

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas según lo establecido en la IAO 11.1(h) de este pliego de condiciones, todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas **hasta el 12 de junio de 2026, antes de las 10:00 a.m. hora local**, pudiendo utilizar para ello servicios de mensajería certificados o entregar dicha documentación en la ventanilla de correspondencia ubicada en el primer (1^{er}) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 12 de junio de 2026, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Los sobres de las ofertas económicas se abrirán recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir a este acto, para ello las empresas interesadas en participar de forma presencial en el acto de recepción de ofertas, deben comunicar previamente por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de la persona que asistirá.

Al momento de asistir al acto de recepción, es de carácter obligatorio presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI), Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5).

Tegucigalpa, MDC, 6 de mayo de 2026.

EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
Gerencia

7 M. 2026.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha cinco de marzo del año dos mil veintiséis, la señora **Dayana Alejandra Pineda Zuniga**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 81-2026**, en este despacho dicha demanda personal que se declare no conforme a derecho la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo **No. SETRASS-099-2026**, de fecha dieciséis (16) de febrero del 2026, emitido por el Coordinador General de Gabinete de Gobierno y Secretario Privado del Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado y emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y transcrito por su Secretaria General por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente; asimismo, solicita la compareciente el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistentes en que se ordene el reintegro a su puesto de trabajo, en iguales o mejores condiciones; se ordene el pago de sus salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser reajuste, nivelación salarial o incrementos salariales que se den en su ausencia, vacaciones, decimotercer y decimocuarto mes de salario y cualquier otros beneficio salarial que se otorgue en su ausencia, a partir de la fecha que se canceló el Acuerdo hasta que sea reinstalada en su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones.

San Pedro Sula, Cortés, 26 de marzo del año 2026.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

7 M. 2026.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado el Abogado **PATRICK PAMILO RIVERA VALLADARES**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **AYANA ASAKY WELCOME MILLER**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2025-00898 J-5**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**. Solicitando la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto tácito de cancelación de la administración pública, consistente en una notificación de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el Instituto Nacional de Migración, se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fue ilegalmente cancelada o a uno de mejor categoría, se solicita nivelación salarial, el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la vigencia del acto impugnado hasta que sea reintegrado al cargo con absoluto respeto a mi antigüedad en el cargo y demás derechos correspondientes, se acompañan documentos, se designa o señala lugar donde obran otros originales, se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas, se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada así como la deducción de responsabilidad a la autoridad nominadora, poder, petición.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

7 M. 2026.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA (SAG)**

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-001-2026

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAG-001-2026, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Flota Vehicular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de los diferentes Programas mediante F01 SIAFI.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Gerencia Administrativa, Lic. Isis Scarlett Lagos, a partir del día 27 de abril al 04 de junio 2026, en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 A.M. a 3:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Blvd. Centroamérica, Ave La FAO, Col Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras, a más tardar el día 05 de junio 2026 a las 09:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del 05 de junio, 2026. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras 27 de abril del 2026.

Lic. Isis Scarlett Lagos

Gerente Administrativa en Funciones

Según Acuerdo de Delegación N. 044-2026

7 M. 2026.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA (SAG)**

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-002-2026

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAG-002-2026, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Póliza de Seguros para Vehículos y Motocicletas de la SAG.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de los diferentes Programas mediante F01 SIAFI.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Gerencia Administrativa, Lic. Isis Scarlett Lagos, a partir del día 30 de abril al 08 de junio 2026 en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 A.M. a 3:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Blvd. Centroamérica, Ave La FAO, Col Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras, a más tardar el día 10 de junio 2026 a las 09:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del 10 de junio 2026. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras, 30 de abril del 2026

Lic. Isis Scarlett Lagos

Gerente Administrativa en Funciones

Según Acuerdo de Delegación N. 044-2026

7 M. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA (SAG)**

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-003-2026

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAG-003-2026, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Kits de Accesorios de PVC para Sistemas de Riego.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Irrigada "PRONAGRI" de la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante F01 SIAFI.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Gerencia Administrativa; Lic. Isis Scarlett Lagos, a partir del día 07 de mayo al 15 de junio 2026 en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 A.M. a 3:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Blvd. Centroamérica, Ave. La FAO, Col. Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras a más tardar el día 16 de junio 2026 a las 09:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del 16 de junio 2026. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras, 07 de mayo del 2026

Lic. Isis Scarlett Lagos

Gerente Administrativa en Funciones

Según Acuerdo de Delegación N. 044-2026

7 M. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por la señora **Alejandra Gisselle Zelaya Zaldívar**. Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00080-LAP**. Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**, dicha demandas tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo N°. **SETRASS-122-2026**, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Coordinador General de Gabinete de Gobierno y Secretario Privado del Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado y emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, y transcrito por su Secretario General por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salarios, y cualquier otro beneficio salarial que se otorgue en su ausencia a partir de la fecha que se canceló el acuerdo hasta que sea reintegrada al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones.

Veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

7 M. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el Abogado **GEOVANY FRANCISCO GARCIA RIVERA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de las señoras **WILMA DANIELA MURILLO GARCIA** y **MAYRA ALEJANDRA QUESADA MUNGUÍA**, interponiendo demanda en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**. Para que se declare la ilegalidad u nulidad de unos actos administrativos de carácter particular en materia de personal.- Contenido en los Acuerdos de Cancelación No. **SETRASS-050-2026** de fecha 10 de febrero del año 2026 y Acuerdo No. **SETRASS-051-2026** de 10 de febrero del año 2026, ambos con efectividad partir del 10 de febrero del año 2026, emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, por no ser los mismos conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos consistentes en: a) Se ordene el reintegro a sus puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones; b) Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la ilegal e injusta cancelación hasta la fecha que sea materialmente reintegrada a sus puestos de trabajo; c) Se ordene el pago de décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, quinquenios, aumentos o incrementos salariales otorgados por el Gobierno de la República, durante la ausencia en el puesto hasta que se ejecute la sentencia condenatoria que se dicte; d) Se decrete la nulidad del acto administrativo por el cual se hubiere nombrado a los sustitutos en sus puestos; e) Pago del Índice de Precio al Consumidor (IPC).- Con especial condena en costas.- Se acompañan documentos.- Poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

7 M. 2026

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de registro de: **PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

El Representante o Apoderado Legal: **HÉCTOR ARMANDO SANTOS MORENO**

Actuando en representación de la empresa: **Duwest Honduras, S.A.**

Tendiente a que autorice el: **REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

De nombre Comercial: **KITAZON 48 EC**

Ingrediente activo: **48% CLOMAZONE**

Grupo al que pertenece: **ISOXAZOLIDINONE**

Tipo de Formulación: **Concentrado Emulsionable (EC)**

Clasificación toxicológica. **5**

Estado Físico: **Líquido**

Formulador y País de Origen. **WESTRA DE GUATEMALA, S.A./GUATEMALA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXP-GER-SENASA: **2506-1675**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, **REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020**. Por tanto, el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), Adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA".

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de marzo de 2026

Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas
DRIA

7 M. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este juzgado **GEOVANY FRANCISCO GARCIA RIVERA**, en su condición de Representante Procesal de los señores **REINA ESTHER MARADIAGA MIDENCE, SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ, EVELYN LIZBETH CERRATO LEAL, LAURA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ, LORENA STEFANY CABRERA ERBER, ERICK STEVENS MIRANDA BANEGAS**, con orden de ingreso: **0801-2025-00935**, contra el **ESTADO de HONDURAS**, a través de la de la **SECRETARÍA DE SALUD**. Demanda de Materia Ordinaria y en la suma de la misma literalmente dice: "Se interpone demanda ordinaria para que se declare la nulidad de un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, por tener vicios nulidad, infringir el ordenamiento jurídico quebrantamiento de las formalidades esenciales y vicios de anulabilidad como el exceso de poder y desviación de poder.-Que se reconozca la situación jurídica individualizada y la adopción de las para el pleno necesarias medidas restablecimiento de los derechos subjetivos vulnerados entre ellas la nivelación de salario aplicando el derecho fundamental de "a trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna". Reconociendo la nivelación salarial de manera retroactiva a partir del 08 de febrero del 2022 hasta la fecha de la ejecución de la sentencia que se dicte, más los aumentos que ha otorgado el gobierno central a los empleados públicos, y los derechos laborales como ser décimo tercero, décimo cuarto mes de salario, vacaciones, debiendo sumarse los quinquenios al salario, reconociendo el pago del índice de Precio al consumidor (IPC) y otros derechos que por ley les corresponden. Con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Se acredita poder."

ABG. ANA MARIA COLINDRES PINEDA
SECRETARÍA ADJUNTA

7 M. 2026

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
TEL: 2773-0061

"AVISO REPOSICIÓN TÍTULO VALOR"

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en la **SOLICITUD CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR NOMINATIVO.** Promovida por la señora **MAGDALENA VELASQUEZ**, para que se reponga un título Valor, consistente en un Certificado de Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional identificado con el número 10015183. Con Certificado No. 31355-0000570-7, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00)**, a favor de la señora **MAGDALENA VELASQUEZ**, el cual fue extraviado involuntariamente. Registrada bajo el expediente No. **S-10-2026.** Se dictó auto de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026), ordenándose se publique en el Diario Oficial La Gaceta la **SOLICITUD CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR NOMINATIVO**, para que se reponga el mismo.

Siguatepeque, 12 de marzo del 2026.

ABG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4992
Fecha de Presentación: 2025-07-24
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIALIZADORA MAR AZUL, S.A.
Domicilio: Tienda Aliss, Centro Comercial Mall Altara, 1er nivel, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DIEGO ZERON PANTING
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRIOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Hornos de aire caliente, freidoras eléctricas, aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías, aparatos para enfriar bebidas, aparatos y máquinas de hielo, cafeteras eléctricas, máquinas para hacer helados cremosos, deshidratadores eléctricos de alimentos, hornos de microonda, hornos de panadería, ollas a presión eléctricas, refrigeradores, vitrinas calentadoras, vitrinas frigoríficas, ventiladores [climatización] y tostadores de pan, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4991
Fecha de Presentación: 2025-07-24
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIALIZADORA MAR AZUL, S.A.
Domicilio: Tienda Aliss, Centro Comercial Mall Altara, 1er. nivel, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DIEGO ZERON PANTING
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRIOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aspiradoras, batidores eléctricos para uso doméstico, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, extractores de jugo eléctricos, máquinas de planchar, máquinas de vapor, molinillos eléctricos de cocina y mezcladores eléctricos para uso doméstico, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-849
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
Solicitante: SANDISK LLC
Domicilio: 951 SanDisk Drive, Milpitas, California 95035, U.S.A., Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 93357 de fecha 15/10/2024 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANDISK
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en línea prestados a través de una red informática mundial que ofrece productos electrónicos, hardware, dispositivos de almacenamiento informático, a saber, unidades flash vírgenes, software, periféricos informáticos, reproductores multimedia y estuches protectores para unidades de almacenamiento de datos, tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades externas de almacenamiento de datos informáticos, servicios de venta al por menor en línea que ofrecen software para ordenadores y dispositivos móviles en forma de descargas digitales a través de una tienda de aplicaciones, servicios de beneficencia, a saber, organización y realización de programas de voluntariado y proyectos de servicios a la comunidad, servicios de publicidad, gestión de empresas, servicios de administración de empresas, prestación de servicios de oficina, consultoría profesional de empresas y consultoría de organización de empresas, servicios de expertos en eficiencia empresarial, suministro de información empresarial en el ámbito de la compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas, compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas, gestión informatizada de archivos, actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-1642
Fecha de Presentación: 2025-03-12
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Kolima, S.A.
Domicilio: Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Filtros en cuanto partes de máquinas o motores, filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores, partes de todo tipo de motores, máquinas, herramientas, específicamente lo referente a filtros para vehículo automotores y maquinaria pesada, específicamente filtros para combustible, filtros para motores de vehículos, filtros de aceite de motor, filtros de aceite para motores, filtros de aceite hidráulico, filtros para motores de explosión, filtros de aire para motores, filtros de diésel [piezas de motores], filtros de gasóleo [piezas de motores], filtros para motores de combustión interna, filtros de aire para motores de automóvil, filtros de limpieza de aire para motores, filtros de aire para motores de motocicletas, filtros de gases calientes para motores de combustión interna, filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3700
Fecha de Presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire MOONLIGHT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "MOONLIGHT"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1914
Fecha de Presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire DON JUAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a la palabra DON JUAN de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2701
Fecha de Presentación: 2025-04-25
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC, S.A.
Domicilio: Av. de la Vega 1, edificio 2, planta 5, localidad de Alcobendas, Provincia de Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Yacon Pop

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas carbonatadas con jugo de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-1860
Fecha de Presentación: 2025-03-21
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LOVELAND PRODUCTS, INC.
Domicilio: 3005 Rocky Mountain Avenue, Loveland, Colorado 80538, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CHOICE WEATHER MASTER****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agroquímicos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2794
Fecha de Presentación: 2025-04-30
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TEKNOLOGY GLOBAL, LTD.
Domicilio: Kallipoleos, 64, NICOSIA CITY CENTER, 2nd Floor, Flat/Office 201, CY-1071 Nicosia, Chipre.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 19176970 de fecha 23/04/2025 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TEKNOLOGY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación, formación e

instrucción; actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; publicación de boletines informativos; formación en transferencia de conocimientos; orientación profesional; servicios de consultoría en educación y formación; aprendizaje digital; tutoría; enseñanza; entrenamiento; formación; organización y realización de foros educativos, seminarios, eventos y conferencias; cursos por correspondencia; impartición de cursos de formación; aprendizaje basado en roles; servicios educativos, a saber, desarrollo, organización y realización de conferencias y programas educativos e impartición de cursos de instrucción, en particular en el ámbito de la generación de ideas transformadoras, el liderazgo del pensamiento empresarial y los ecosistemas de innovación; producción de películas educativas e inspiradoras, distintas de las películas publicitarias; organización de exposiciones con fines educativos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2795
Fecha de Presentación: 2025-04-30
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TEKNOLOGY GLOBAL, LTD.
Domicilio: Kallipoleos, 64, NICOSIA CITY CENTER, 2nd Floor, Flat/Office 201, CY-1071 Nicosia, Chipre.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 19176970 de fecha 23/04/2025 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TEKNOLOGY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; análisis industrial, investigación industrial; consultoría en tecnología de la información [TI]; alquiler de software informático; servicios de soporte técnico; a saber, solución de problemas de software informático; diagnóstico de problemas de hardware y software informático; administración y gestión remotas de dispositivos de centros de datos internos y alojados; asesoramiento técnico relacionado con la reparación de software; asesoramiento técnico relacionado con la instalación de software; consultoría tecnológica; servicios de diseño y desarrollo de software; servicios de consultoría técnica en el ámbito de la evaluación y la aplicación de servicios de tecnología de la información (TI), a saber, análisis de sistemas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos en el ámbito de los sistemas de gestión de personal, sistemas operativos de gestión del talento y gestión de la configuración; servicios de software como servicio (SAAS); servicios de software como servicio (SAAS), para la gestión de empleados, a saber, incorporación, gestión de documentos, revisiones del rendimiento, salida y gestión del tiempo; servicios de plataforma como servicio (PaaS); seguridad, protección y restauración de TI; servicios y consultoría de ciberseguridad; apoyo en ciberseguridad, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1042

Fecha de Presentación: 2025-02-19

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SANDISK LLC

Domicilio: 951 SanDisk Drive, Milpitas, California 95035, U.S.A., Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 93359 de fecha 15/10/2024 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DON'T STOP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DON'T STOP" en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en línea prestados a través de una red informática mundial que ofrece productos electrónicos, hardware, dispositivos de almacenamiento informático, a saber, unidades flash vírgenes, software, periféricos informáticos, reproductores multimedia y estuches protectores para unidades de almacenamiento de datos, tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades externas de almacenamiento de datos informáticos, servicios de venta al por menor en línea que ofrecen software para ordenadores y dispositivos móviles en forma de descargas digitales a través de una tienda de aplicaciones, servicios de beneficencia, a saber, organización y realización de programas de voluntariado y proyectos de servicios a la comunidad, servicios de publicidad, gestión de empresas, servicios de administración de empresas, prestación de servicios de oficina, consultoría profesional de empresas y consultoría de organización de empresas, servicios de expertos en eficiencia empresarial, suministro de información empresarial en el ámbito de la compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas, compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas, gestión informatizada de archivos, actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-853

Fecha de Presentación: 2025-02-13

Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: SANDISK LLC

Domicilio: 951 SanDisk Drive, Milpitas, California 95035, U.S.A., Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 93357 de fecha 15/10/2024 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANDISK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios informáticos en el ámbito de la computación en nube, programación informática, consultoría de software, diseño de sistemas informáticos, análisis de sistemas informáticos, servicios de migración de datos, diseño y desarrollo de hardware, diseño y desarrollo de software, servicios de diseño, desarrollo y actualización de software y unidades de estado sólido, servicios de diseño, desarrollo y actualización de dispositivos de almacenamiento informático, a saber, subsistemas de almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos, ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones, memorias informáticas y unidades flash en blanco, diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de firmware y software, almacenamiento electrónico de datos, servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos, imágenes y otros datos electrónicos, servicios de consultoría en tecnologías de la información [TI], servicio de custodia externa de datos, copia de seguridad remota en línea de datos informáticos, almacenamiento electrónico temporal de información y suministro de datos de información relativa a la tecnología y programación informáticas a través de un sitio web, provisión de asesoramiento técnico relativo al funcionamiento y reparación de hardware y software, suministro de información técnica en el ámbito de hardware, almacenamiento de datos informáticos, almacenamiento de información, redes informáticas e interfaces de redes, unidades de disco, unidades de disco informáticas y memorias electrónicas, recuperación de datos informáticos, investigación y diseño en el campo de hardware, software e integración de software, hardware de chip informático, microprocesadores, dispositivos semiconductores, instrucción de arquitectura para hardware y microprocesador y arquitecturas de procesador y memoria, servicios científicos y tecnológicos en el ámbito del análisis y la optimización de sistemas de dispositivos de memoria flash no volátil, centros de datos, sistemas informáticos a hiperescala y análisis y optimización de sistemas de computación en nube, así como investigación y diseño relacionados con los mismos, investigación industrial en el ámbito del análisis y la optimización de sistemas de dispositivos de memoria flash no volátil, centros de datos, sistemas informáticos de hiperescala y sistemas de computación en nube, servicios de consultoría técnica relacionados con la tecnología de la información, consultoría en el diseño y desarrollo de hardware, conversión de datos de programas y datos informáticos, no conversión física, instalación de software, suministro de información sobre tecnología y programación informática, mantenimiento de firmware y software, monitorización de sistemas informáticos mediante acceso remoto para garantizar el correcto funcionamiento y optimización de dichos sistemas, alojamiento de servidores, servicios de asistencia técnica, a saber, localización y solución de problemas de almacenamiento de datos, gestión de datos y copia de seguridad de datos electrónicos, en las instalaciones y en la nube, servicios de asistencia técnica, a saber, aplicaciones de migración de centros de datos, servidores y bases de datos, localización y solución de problemas de software, servicios de almacenamiento en la nube de datos electrónicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4837
Fecha de presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TOFADOZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar la artritis reumatoide, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2417
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EPIBALIN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en cápsulas para tratar la epilepsia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2432
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALFIRST****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en cápsulas para inhibir la cinasa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4838
Fecha de presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VILADON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidepresivo de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6445
 Fecha de presentación: 2025-09-26
 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.

Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUVOGLU

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiabético para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6446
 Fecha de presentación: 2025-09-26
 Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.

Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VORLENTIS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiabético para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6443
 Fecha de presentación: 2025-09-26
 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.

Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRYZALTA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento para las vías respiratorias de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6302
 Fecha de presentación: 2025-09-23
 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.

Domicilio: Edificio Metropolis, Torre 2, quinto piso, oficina 501, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANTILLANA MET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SANTILLANA MET" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Libros de instrucción y enseñanza, productos de imprenta y educativos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4822
Fecha de presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SEIZA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiepiléptico de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4823
Fecha de presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****QUELARBO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar la anemia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4832
Fecha de presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IFALOC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar la insuficiencia cardiaca, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4833
Fecha de presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZALAMES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar la colitis ulcerosa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-5201
Fecha de presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUVECA, S.A.
Domicilio: Av. Máximo Gómez No. 182, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INDUVECA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Salamis, embutidos, jamón, mortadelas, salchichas, quesos y leche, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-5825
Fecha de presentación: 2024-09-02
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUVECA, S.A.
Domicilio: Av. Máximo Gómez No. 182, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SABROSA INDUVECA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda asociada a la marca INDUVECA identificada en expediente 2024-005201. No se da Exclusividad sobre SABROSA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Salamis, embutidos, jamón, mortadelas, salchichas, quesos y leche, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5297
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: A INVERSIONES, S.A.C.
Domicilio: Corpac Nro. 200. Provincia del Callao, PROV, CONST, DEL CALLAO, CALLAO, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FORTIMENTE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos hechos a base de carne seca; bocadillos hechos a base de frutas deshidratadas; bocadillos hechos a base de frutas, verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas; bebidas tipo malteadas a base de leche; bocadillos a base de quesos curados; bocadillos a base de carnes tipo embutidos curados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1381
Fecha de presentación: 2025-03-03
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EXELTIS HEALTHCARE, S.L.
Domicilio: Avda. Miralcampo, 7 - P. 1. Miralcampo - 19200 AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IZZY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de vitaminas; suplementos nutricionales; suplementos alimenticios minerales; suplementos dietéticos para uso médico; complementos dietéticos; complementos nutritivos, preparados hormonales para uso farmacéutico; preparaciones farmacéuticas para su uso en el tratamiento de trastornos hormonales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-7541
 Fecha de Presentación: 2024-11-15
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BRUNI

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas y fideos de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A., y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7437
 Fecha de Presentación: 2024-11-12
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Dino

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Dino" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche saborizada, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A., y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-5699
 Fecha de Presentación: 2024-08-27
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

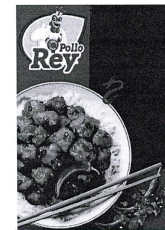
D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

POLLO REY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo o carne de ave de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A., y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2809
 Fecha de Presentación: 2024-05-03
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Oscar Armando Manzanares Diaz

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HÉROES DEL FUEGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "HÉROES DEL FUEGO" sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cárnicos de pollo y cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A., y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5930
 Fecha de Presentación: 2025-09-03
 Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFÉ MILO.

Domicilio: Aldea San José, Municipio de Dolores, Departamento de Intibucá, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MOISES DAVID SEVILLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EVAS CAFÉ

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EVAS CAFE" y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de la palabra café.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5919
 Fecha de Presentación: 2025-09-02
 Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ALIANZA FRONTERIZA.

Domicilio: Barrio San Pedro, Municipio de Colomcagua, Departamento de Intibucá, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MOISES DAVID SEVILLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESMAF

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite de ajonjolí, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5907
 Fecha de Presentación: 2025-09-02
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ALVARADO.

Domicilio: Barrio El Centro, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

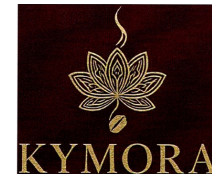
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MOISES DAVID SEVILLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KYMORA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5216
 Fecha de Presentación: 2025-07-31
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES LENCA.

Domicilio: Municipio de Guarita, Departamento de Lempira, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MOISES DAVID SEVILLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

D' CARTAGENA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CARNES, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6633
Fecha de presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
Domicilio: Edificio Metrópolis, Torre 2, quinto piso, oficina 501, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTILLANA MET

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SANTILLANA MET".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de educación y formación en los niveles de preescolar, básico, media superior y superior, así como para los docentes, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6632
Fecha de presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
Domicilio: Edificio Metrópolis, Torre 2, quinto piso, oficina 501, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTILLANA MET

SANTILLANA MET

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SANTILLANA MET".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de educación y formación en los niveles de preescolar, básico, media superior y superior, así como para los docentes, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6303
Fecha de presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
Domicilio: Edificio Metrópolis, Torre 2, quinto piso, oficina 501, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTILLANA MET

SANTILLANA MET

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SANTILLANA MET".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Libros de instrucción y enseñanza, productos de imprenta y educativos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2147
Fecha de presentación: 2024-04-02
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, S.A.
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FORAVET

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "FORAVET" y la apariencia de la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antibióticos inyectables de uso veterinario; antibióticos orales de uso veterinario; antiinflamatorios y analgésicos de uso veterinario; medicamentos inyectables biológicos de uso veterinario; desinfectantes de uso veterinario; vitaminas y minerales de uso veterinario; desparasitantes inyectados de uso veterinario; medicamentos inyectables hormonales de uso veterinario; anabólicos de uso veterinario; shampoo medicado de uso veterinario; sustitutos de leche para uso veterinario; insecticidas para uso veterinario; ectoparasiticidas para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1571
Fecha de Presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Set Point S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Raqueteo

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Raqueteo" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de pistas de pádel; organización, preparación y realización de torneos y partidos de pádel; alquiler de raquetas de tenis; alquiler de canchas de tenis; organización preparación y realización de partidos de tenis; alquiler de equipos de tenis; servicios de clubes de deporte; cursos de instrucción relacionados con el deporte, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6030
Fecha de Presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Quality Panamá S.A.
Domicilio: Calle 55 Este con Ave. Samuel Lewis, Torre SFC, piso 28, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

oköi

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "oköi" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Peines; cepillos para el cabello; brochas y pinceles de maquillaje; cuencos para mezclar; cuencos para el teñido del cabello; organizadores de pastillas para uso personal; esponjas para aplicar maquillaje; espátulas para uso cosmético; cepillos de uñas; cepillos para las cejas; cepillos para pestañas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6031
Fecha de Presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Quality Panamá S.A.
Domicilio: Calle 55 Este con Ave Samuel Lewis, Torre SFC, piso 28, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

oköi

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "oköi" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Horquillas para recogidos; lazos para el cabello; coleteros elásticos; bandas para el cabello; vinchas para el cabello; cintas para el cabello; gorros para hacer mechas; pasadores para el cabello; hebillas para el cabello; pinzas para el cabello; redecillas para el cabello, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4364
Fecha de Presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Aurea Diseño y Desarrollo S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

áurea

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "áurea" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de arquitectura; consultoría en arquitectura; asesoramiento en arquitectura; servicios de diseño relacionados con la arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; diseño para la construcción; diseño de construcciones industriales; desarrollo de proyectos de construcción; servicios de estudios de proyectos técnicos; servicios de diseño relacionados con bienes inmobiliarios; diseño arquitectónico, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-5287
 Fecha de Presentación: 2025-08-05
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Terencio José García Montenegro
 Domicilio: Reparto Los Robles, No. L-15, del Hospital Monte España, 200 metros al Norte, Managua, Nicaragua.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GarciaBodan

G.-



GarciaBodan

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones: Reivindica colores: Azul: #09004D y Blanco: FFFFFF.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, incluidos asesoría en inversiones, gestión de carteras, financiamiento de proyectos e intermediación financiera; servicios de consultoría en materia de inversión extranjera; asistencia en la estructuración, administración y ejecución de inversiones internacionales; asesoría sobre estrategias de entrada a mercados extranjeros y gestión de riesgos financieros asociados, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-5826
 Fecha de Presentación: 2024-09-02
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUVECA, S.A.
 Domicilio: Av. Máximo Gómez No. 182, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


INDUVECA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Salamis y plátano, específicamente bocadillos para picadera o snacks; carne; extractos de carne, aves y caza, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3704
 Fecha de Presentación: 2025-06-04
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 9 Calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


LeCleire ONE WAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LeCleire ONE WAY" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "ONE y WAY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para dama y para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes para dama y para caballero; crema modeladora de cabello, gel para el cabello para dama y para caballero; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara para dama y para caballero; crema para el cuidado del rostro para dama y para caballero; protector solar para dama y para caballero; productos para cuidado de la barba, específicamente espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3407
 Fecha de Presentación: 2025-05-23
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC, S.A.

Domicilio: Av. de la Vega, 1 edificio 2, planta 5, localidad de Alcobendas, Provincia de Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

D'GUSSTO WHAT'S SOUP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "D'GUSSTO WHAT'S SOUP" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de WHAT'S SOUP por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz; tapioca y sagú para uso como guarniciones; preparaciones a base de cereales para preparación de alimentos; sal; salsas, específicamente salsa picante, salsa teriyaki, salsa ketchup, salsa agrodulce, salsa de soja, salsa de soya, salsas para pasta, salsas de curry; especias y condimentos para sazonar alimentos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-432
Fecha de Presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 18 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES J.L.
Domicilio: Comayagüela, Municipio de Distrito Central, Francisco Morazán, CP 11101. Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YIDO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Componentes de embrague; revestimiento de embragues y frenos; empaques de impermeabilidad para motor; empaque de juntas, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3784
Fecha de Presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES GUTIERREZ ALVARADO, S. DE R.L.
Domicilio: El Hatillo kilómetro 10 contiguo a la casa de Embajador de Japón, CP FM1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA FONDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y cafetería, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-5341
Fecha de Presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Agro Industrias Del Corral S. de R.L.
Domicilio: Siguatepeque, Comayagua, CP FM1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DEL CORRAL BALEADERO
G.-



BALEADERO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DEL CORRAL BALEADERO" en su conjunto y la apariencia de la etiqueta, No se protege la frase "DESDE 1988".
I.- Reivindicaciones: Se reivindica tal y como se muestra en la etiqueta (Color Pantone Black 6 C #101820, RI6, G24, B32, C100,M79, Y44, K93 Pantone 186 C #C8102E, R200, G16, B46, C0, M100, Y85 K6).
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto embutido, chorizo de res y de cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4048
Fecha de Presentación: 2025-06-18
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
Solicitante: CUMPLO CORP SPA.
Domicilio: Av. Apoquindo 5400, piso 2, Las Condes, Santiago, Chile, CP 1, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CUMPLO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CUMPLO" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; Análisis financiero; Asesoramiento financiero, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4996

Fecha de Presentación: 2025-07-24

Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, S.A.

Domicilio: Ronda de Valdecarrizo 6,28760 Tres Cantos, Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NORMON BUCOMED

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos; preparaciones para el cuidado bucal no medicinales; geles dentales; dentífricos masticables; pastas dentífricas blanqueadoras; dentífricos líquidos; pasta dental en polvo; geles blanqueadores para uso dental; productos cosméticos para la higiene bucal; lociones de limpieza dental; lápices blanqueadores de dientes; polvos dentales; productos cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de limpieza dental masticables; refrescantes bucales; preparaciones para limpiar, lavar, pulir, desodorizar y esterilizar dentaduras postizas y retenedores bucales; toallitas no medicinales para limpiar y refrescar dentaduras postizas y retenedores bucales; preparaciones y aceleradores para blanquear los dientes, preparaciones cosméticas para quitar manchas; pulverizadores bucales no medicinales; productos para refrescar el aliento, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2197

Fecha de Presentación: 2025-04-02

Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CHINA FAW GROUP CO., LTD

Domicilio: No. 8899, Dongfeng Street, Auto Economic and Technological Development Zone, Changchun City, Jilin Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Coches / automóviles; vehículos eléctricos; motores para vehículos terrestres; chasis de vehículos; carrocerías de automóviles; ruedas de vehículos; tapizados para interiores de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5450

Fecha de Presentación: 2024-08-15

Fecha de emisión: 6 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: JOE BOXER CORPORATION

Domicilio: Calle 15, Manzana 8, Edificio Summerland, Zona Libre de Colón, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SACO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Abrelatas eléctricos, acoplamientos que no sean para vehículos terrestres, aerocondensadores, máquinas afiladoras, máquinas agrícolas, calentadores de agua como partes de máquinas, aplanadoras, arados, asfaltadoras, máquinas de aspiración de aire, aparatos para bombear carburantes, trituradoras de basura, batidoras eléctricas para uso doméstico, bolsas para aspiradoras, máquinas de bombas, bombas de aire comprimido, carritos para podar el césped, molinillos de café que no sean accionados manualmente, partes de máquinas calentadores de agua, carburadores, máquinas de carpintería, cepilladuras, máquinas cortadoras de césped, cilindros de motor, cizallas eléctricas, máquinas eléctricas de cocina, máquinas compresoras, compresores para refrigeradores, convertidores de aceria, correas de máquinas, generadores de corriente, engrapadora industrial, generadores de electricidad, elevadores, bombas de engrase, etiquetadoras, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, gatos hidráulicos y mecánicos, generadores de electricidad, grúas, aparatos de levantamiento, herramientas de mano que no sean accionadas manualmente, hierros de soldadura a gas, hierros de soldadura eléctricos, hojas de sierras como partes de máquinas, licuadora eléctrica, lavadoras, máquinas lavaplatos, lavarropas, aparatos de limpieza de alta presión, máquinas y aparatos de limpieza eléctricos, motores para elevadores, manivelas [partes de máquinas], máquinas de lavar, máquinas de vapor, máquinas herramientas, martillos eléctricos, martillos neumáticos, máquinas de molinos, montacargas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 8 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6040
Fecha de Presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 28 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, No. 7-39, Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, CP 11101, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KYLATAN PF
G.-

Kylatan PF

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "KYLATAN PF" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad del uso de las letras PF. Se considera tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5841
Fecha de Presentación: 2025-08-29
Fecha de emisión: 9 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39, Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREMA No. 4 MULTI USOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se pide protección sobre el vocablo MULTI USOS. Se protege en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosmético de uso humano para aliviar la pañalitis producida por humedad excesiva, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5840
Fecha de Presentación: 2025-08-29
Fecha de emisión: 9 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39, Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREMA No. 4 MEDICADA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se pide protección sobre el vocablo MEDICADA. Se protege en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosmético de uso humano para aliviar la pañalitis producida por humedad excesiva, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7479
Fecha de Presentación: 2024-11-13
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AGRO INDUSTRIAS DEL CORRAL, S. DE R.L.
Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, CP FM1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CAMILO BENDECK PEREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SELECTOS DEL CORRAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SELECTOS DEL CORRAL" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los demás elementos denominativos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta, distribución y comercialización de carnes de cerdo, res, pollo, pescado, embutidos y lácteos al por mayor y al detalle, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-8256
Fecha de Presentación: 2025-12-10
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUPER REPUESTOS HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Némesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JONGSU
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Filtro de aire para motores; purificadores de aire (filtros de aire) para motores; filtros de aire con una finalidad mecánica; filtros de aire de motores para automóviles; filtros de aceite para motores; filtros para motores de vehículos en general; filtros para motores de combustión interna; filtros de combustible para motores de vehículos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1012
Fecha de Presentación: 2025-02-18
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Altian Pharma, Sociedad Anónima.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Némesis Elizabeth Escalante
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas destinadas a la anticoncepción y prevención del embarazo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2554
Fecha de Presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 24 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Técnica en Nutrición Animal, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Domicilio: Domicilio de Colón, Departamento de La Libertad, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Némesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAT CHIPS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CAT CHIPS" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado y la letra R.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos enlatados para gatos; alimentos con hígado para alimentar gatos; alimentos con pollo para alimentar gatos; alimentos con ternera para alimentar gatos; alimentos en forma de aros para alimentar gatos; alimentos con sabor a pollo para alimentar gatos; alimentos con sabor a hígado para alimentar gatos; alimentos con sabor a ternera para alimentar gatos; alimentos para gatos a base de o compuestos por pescado, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-570
Fecha de Presentación: 2025-01-30
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALTIAN PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Némesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos probióticos utilizados para equilibrio intestinal y vaginal en la mujer; productos tópicos para mantener el equilibrio microbiológico en la zona íntima; productos que ayudan a equilibrar la microbiota a nivel sistémico incluyendo intestino y vagina; suplemento dietético para promover la salud microbiota femenina; jabones medicinales con prebióticos para la salud vaginal femenina; suplementos probióticos en cápsula o polvos para reducir el crecimiento de bacterias dañinas; infecciones gastrointestinales y fortalecer el sistema inmunológico, óvulos vaginales con probióticos para reducir infecciones recurrentes; sprays o geles diseñados para limpiar y proteger la piel; y prevenir infecciones cutáneas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1982
Fecha de presentación: 2025-03-26
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FORAVEX
G.-

FORAVEX

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vitamina para fabricar productos farmacéuticos veterinarios, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6444
Fecha de presentación: 2025-09-26
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.
Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SELTRIVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiabético para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6440
Fecha de presentación: 2025-09-26
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIOS HENIE FARMA, S. DE R.L.
Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZANVEA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ansiolítico para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6441
Fecha de presentación: 2025-09-26
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.
Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA, COMAYAGÜELA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEXURIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto antiinfeccioso para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4867
Fecha de Presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 20 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: Final Avenida Cerro Verde, Colonia Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMANUEL SALVADOR RODRIGUEZ AVILA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BOCADELI PEQUE PACK CÁRGATE DE ENERGÍA Y DE SABOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca BOCADELI con número de registro 0110881.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7176
Fecha de Presentación: 2024-11-01
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: K&M Consultores, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Barrio Lempira, 7 avenida entre 8 y 9 calle S.O. #72, edificio CINTE, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

WALTER ENRIQUE BRIZUELA SANABRIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

K&M

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "K&M" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1805
Fecha de Presentación: 2025-03-19
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLAZA PANAMÁ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: Barrio El Centro, 6 calle, entre 4 y 5 avenida, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FREDY LEÓN CALLE GALLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SULTÁN

G.-

Sultán

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Focos y lámparas; reguladores para cilindros de gas; aire ventiladores, estufas de horno de mesa a gas, estufas de horno de mesa eléctrica, microondas; congeladores; vitrinas refrigerantes, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1815
Fecha de Presentación: 2025-03-20
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLAZA PANAMÁ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: Barrio El Centro, 6 calle, entre 4 y 5 avenida, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FREDY LEÓN CALLE GALLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SULTÁN

G.-

Sultán

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Licuadoras y lavadoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 7 y 22 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7243

Fecha de presentación: 2025-10-28

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del Anillo Periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BREWSTAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas de fermentación alta y lagers, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7241

Fecha de presentación: 2025-10-28

Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del Anillo Periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POSTINO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de clubes privados con servicio de bebidas; servicios de clubes (para el suministro de alimentos y bebidas); servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7240

Fecha de presentación: 2025-10-28

Fecha de emisión: 27 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del Anillo Periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WINE CLUB

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de clubes privados con servicio de comedor; servicios de clubes privados con servicio de bebidas; servicios de clubes (para el suministro de alimentos y bebidas), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE MAYO DEL 2026

No. 37,135 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3701
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire MORTH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de "MORTH".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4178
Fecha de presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NEVADA, S.A.
Domicilio: Provincia de Panamá, Corregimiento Tocumen, calle cuarta, Galera No. 118, Urbanización Terminal Industrial Zona Uno, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NAZCA SAMBA
G.-

naZca SAMBA

H.- Reservas/Limitaciones: La marca será usada en su conjunto y no de forma separada, tal como aparece en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lociones capilares; colorante para el cabello, tintes para el cabello; preparaciones para ondular el cabello; champú; laca para el cabello; acondicionadores para el cabello, preparaciones para alisar el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6606
Fecha de presentación: 2025-10-08
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING, S.A.
Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PeYa
G.-

PeYa

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago electrónico, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6609
Fecha de presentación: 2025-10-08
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING, S.A.
Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PeYa
G.-

PeYa

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la creación de sitios web; desarrollo, actualización y mantenimiento de programas informáticos y sistemas de bases de datos; alquiler de programas informáticos para la creación de sitios web; consultoría relativa al diseño y desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos para el control de procesos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la gestión de la cadena de suministro; diseño y desarrollo de programas informáticos en la esfera de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico; diseño y desarrollo de programas informáticos para la evaluación y el cálculo de datos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la importación y la gestión de datos; planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para terceros; creación diseño de índices de información en sitios web para otros [servicios de tecnología de la información], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 21 A. y 7 M. 2026.